

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

STELLA MARIS DERICO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la Ciudad de Ceres, en autos "Oficio N° 124 - Año 2008 Molinas, Ricardo Luciano c/ DNI: N° 14.893.624 y DNI: N° 13.756.155, s/ Ejecutivo", se ha dispuesto que la Martillera Pública Stella Maris Derico, Mat. 1616, D80, proceda a vender en pública subasta el día 7 de Noviembre de 2008, a las 11 horas ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora, si aquel resultare feriado. La subasta se realizara en el Juzgado de Circuito N° 16 de la Ciudad de Ceres, y se procederá a vender sin base y al mejor postor en pública subasta la cantidad de 20.100 cuotas sociales de "PARQUE CERES SRL". Recabados los informes previos, estos indican: Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela al 21/10/08 informa lo siguiente: sobre las cuotas de la entidad "Parque Ceres SRL", propiedad de ..., obra inscripto en este Registro Público de Comercio únicamente la medida cautelar anotada bajo el N° 45 al folio 24/25 del Libro I de Embargos e Inhibiciones en fecha 15/12/00, siendo el número de cuotas embargadas la cantidad de veinte mil cien (20.100) de valor nominal pesos uno (\$) cada una...- Datos generales: Legajos: 679 al Folio 74/75/76 del Libro II de SRL. Duración: 30 años a partir del 19/03/92, Objeto: Prestación de Servicios Médicos Asistenciales, Capital Social: \$ 250.000,00.- Domicilio Social: Alte. Brown y Delfor del Valle, Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe. Medidas Cautelares: anotada bajo el N° 45 al Folio 24/25 del Libro I de Embargos e Inhibiciones en fecha 15/12/00, de estos autos, por U\$S 35.814, mas un 30% de esa cantidad fijada. Condiciones de venta: El adquirente abonara en el acto la totalidad del precio y el 10% en concepto de Comisión del Martillero. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, y en un periódico local y se fijaran en el lugar destinado al efecto en este Juzgado. Mayores informes por Secretaria del Juzgado y/o a la Martillera a los TE 0342-4540598-0342-156135320.- Ceres 27 de Octubre de 2008. Alicia Longo Secretaria.

\$ 50 51109 Oct. 30 Oct. 31

POR

VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia del Distrito Jud. N° 1 en lo C. y C. de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, en autos: "CORPORACION AGROQUIMICA S.A. c/Otra (L.C. N° 5.492.927) s/Ejecutivo" (Expte. N° 674 - Año 2001), se ha ordenado que el Mart. Pco. Víctor Juan Gariglio, proceda a vender en pública subasta el día 11 de Noviembre de 2008 a as 11 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, en igual horario en las puertas del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 26 de la ciudad de San Javier: 1) Con la base del avalúo fiscal proporcional (\$ 271,46), de no haber postores con la retasa del 25%, y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor un inmueble (1/2 parte indivisa) que se describe como: Una fracción de terreno con todas sus adherencias, que de acuerdo al plano de Balances de Superficies confeccionado por el Agrimensor Nacional don Neldo A. Pavarín, inscripto en el Departamento Topográfico) de la Dirección General de Catastro de la Provincia el 1° de marzo de 1982, bajo el N° 98.248, el que se designa como Lote Tres, y tiene las siguientes medidas, linderos y superficies, a saber: Lote Tres mide doscientos cuarenta y nueve metros quince centímetros al Norte, línea G-H, por donde linda con el lote Dos; doscientos cincuenta y seis metros diez centímetros al Sud, línea F-C, por donde linda con Clara Esther Blanche de Bugnon, cincuenta metros sesenta y ocho centímetros al Este, línea H-C, por donde linda con Ruta Provincial número Uno; cincuenta metros al Oeste, línea G-F, por donde linda con lote Uno de mismo plano; encierra una superficie de una hectárea veintiseis áreas veintiseis centiáreas y noventa y un decímetros cuadrados. Según constatación realizada en fecha 15-05-08, el inmueble descrito se ubica en Colonia California sobre Ruta Provincial N° 1, a aproximadamente 7 Km. al Norte de la ciudad de San Javier; se trata de un predio rural con las siguientes mejoras: una casa habitación de material, con techo de zinc, cielorraso de mampostería y piso de cemento alisado, compuesta por una cocina de aproximadamente 3 x 3 mts.; un comedor de aprox. 3 x 3 mts.; un baño de aprox. 2 x 2 mts.; y dos piezas de aprox. 4 x 4 mts. cada una. La vivienda es habitada por la demandada y su esposo José Bonache. Existe un pequeño galpón en mal estado de material con techo de zinc. Dos galpones, con techos parabólicos unidos formando un solo y único conjunto de aproximadamente 25 x 25 metros, con paredes de chapa de zinc, cabreadas de hierro y techo de zinc, el mismo se encuentra cerrado, observándose por uno de sus laterales que existe dentro del mismo una pieza destinada a depósito y el resto se encuentra libre. Según manifestaciones del Sr. Bonache, dicho galpón se encuentra alquilado por un Sr. de apellido Saliva. Detrás de estos galpones, un secadero de arroz con su caldera y chimango correspondiente y un silo para almacenaje de arroz cáscara manifestando el Sr. Bonache que los mismos son de propiedad del Sr. Saliva antes mencionado. El inmueble se encuentra sobre la Ruta Pcial. N° 1, asfaltada, no posee servicios públicos de agua potable, cloacas, gas natural, si posee servicio de electricidad rural. El centro urbano mas cercano es la ciudad de San Javier, la que se encuentra a aproximadamente 7 km. al Sur; a aproximadamente mil metros al Norte existe un establecimiento educacional de nivel primario. El servicio de transporte es de larga distancia de la Empresa Paraná Medio. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada Rosa Delgado y su esposo el Sr. Bonache, también ocupan el predio los hijos de éste matrimonio y parte del mismo se encuentra arrendado a un Sr. de apellido Saliva, no pudiéndose precisar los datos particulares del mismo, ni acreditar lo manifestado por el Sr. Bonache. El inmueble se halla inscripto bajo el N° 44541, F° 254, T° 145, Sección "Propiedades" Departamento San Javier del Registro General. La A.P.I. informa que el inmueble registra al 04-03-08

una deuda de \$ 389,48 por impuesto inmobiliario (partida 04-04-00-020796/0001-3). El Registro General informa que subsiste el dominio a nombre del sujeto pasivo de la medida quien posee parte indivisa (1/2 P.I); que no se encuentran anotadas hipotecas; y que registra los siguientes embargos: al N° 082710 carátula: Corporación Agroquímica S.A. c/Giacusa Leonardo Omar Delgado Rosa s/Ejecutivo" (Expte. 674/01) Juzg. de 1ª. Inst. de Dist. N° 1 C.y C. de la 9ª. Nom. Sta. Fe, monto \$ 2.600,00 fecha 07/09/01, reinscripta al N° 27155 del 27-03-06; al N° 088944 carátula: "Banco de la Nación Argentina c/Delgado Rosa s/Ordinario" (Expte. 608/03) Juzg. Federal en lo C. y C. de 1ra. Instancia de Reconquista, monto \$ 6.542,00 fecha 10/10/03; al N° 108892 carátula: Asociación para el Desarrollo Regional de la Costa c/Delgado Rosa s/Ordinario" (Expte. 523/04) Juzg. 1ª. Inst. Circuito N° 26 de San Javier, monto \$ 10.343,97 fecha 04/11/04; al N° 131047 carátula "Asociación para el Desarrollo Regional de la Costa c/Delgado Rosa s/Ordinario" (Expte. 86/03) Juzg. 1ª. Inst. Distrito Jud. N° 1 en lo C. y C. de la 1ra. Nom. Santa Fe, monto \$ 25.200,00 fecha 30/12/04. La Municipalidad de San Javier informa que al día 25/04/08 el inmueble no adeuda suma alguna. La Cooperativa de Prov. de Serv. Pcos., Asistenciales, y de Vivienda de San Javier informa: que el inmueble no posee deuda alguna. El comprador deberá abonar, en el acto de remate el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta con más el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere, de conformidad con lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado Código. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos y/o tasas incluido el I.V.A. que resulten de la operación a partir de la fecha de la subasta, En caso de que la compra se realice en comisión, el comisionista deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Octubre de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 293 50829 Oct. 30 Nov. 3
